

CAMARA DE APELACION

El Señor Juez de Segunda Instancia de la Cámara de Apelaciones Laboral de la Sala III de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados ACOSTA, DARIO CESAR c/FABRICACIONES INTEGRALES S.R.L. y Otros, s/Incapacidad; Expte. Nro. 215/15 ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de Agosto de 2015, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío Cesar Acosta DNI N° 25.724.418 por edictos que se publicarán sin cargo por 3 (tres) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, término que vencerá tres días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Hernán C. Gutiérrez -Secretario. En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Darío Cesar Acosta a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 10 de Setiembre de 2015. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

S/C 273948 Oct. 9 Oct. 14

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 28494/2014 la Sra. APAZA AYALA, JACQUELINE, nacida el 15 de Febrero de 1981 en Arequipa, Perú, D.N.I. N° 94.264.937, domiciliada en calle Uruguay N° 1241 piso 1° de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 01 de Septiembre de 2015. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 270812 Oct. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, mediante decreto de fecha de 6 de Agosto de 2015 dentro de los autos caratulados VIGLIVIELLO FABIANA c/ADAN OLGA ELENA s/Filiación Extramatrimonial; Expte. 2203/15, se ordena que se cite por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y en el Hall Central de Tribunales a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Elena Adán para que hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 25/9/15. Dra. Paoletti (Secretaria).

\$ 33 274044 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados ROMITI IRUPE SOLEDAD c/GIMENEZ NATALIA VICTORIA s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 3734/14; se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 3 de Agosto de 2015. Cítese por edictos a la Sra. Giménez Natalia Verónica para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL, y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario Fdo: Dra. Mariana P. Martínez, Secretaria. Rosario, 30 de Setiembre de 2015.

\$ 33 274050 Oct. 9 Oct. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados ROQUETA OSVALDO ANTONIO ENRIQUE s/Sucesión; Expte. 21-01526415-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Roqueta Osvaldo Antonio (L.E. 5.968.322) por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 20 de Agosto de 2015. Dra. Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretario.

\$ 45 269431 Oct. 9 Oct. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), dentro en los autos caratulados "CASCO GLADIS BELINDA s/Declaratoria de herederos". Expediente N° 21-02838094-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Casco Gladis Belinda (D.N.I. N° 5.803.977), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Agosto de 2015. Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 270141 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha dispuesto en los autos: RANIERI EXEQUIEL MARTIN s/Sumaria Información; (Expte. N° 21-02841264-6) hacer saber que los Sres. Víctor Hugo Ranieri (DNI. 12.700.164) y Lucrecia Beatriz Pesoa (DNI. 22.555.585) en representación del hijo de ambos Exequiel Martín Ranieri (DNI. 42.600.288), Argentino, nacido en La Paz Dto. La Paz, Pcia. Entre Ríos, el día 12/03/2000, han promovido demanda por cambio de nombre respecto al menor referido Exequiel Martín Ranieri (DNI. 42.600.288). Rosario, 5 de Octubre de 2015. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 273949 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: SELECTIVA ROSARIO SRL s/Quiebra; Expte. N° 1116/2014, ha sido designada síndico la C.P.N. María Leticia Irurtia, con domicilio constituido en calle San Luis N° 2545 de esta ciudad, fijando horario de atención días lunes a viernes de 9:00 a 14 horas. Se hace saber de igual modo que mediante auto N° 2836 de fecha 02/10/2015, se ha dispuesto como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, dentro del plazo que comienza el 28 de Octubre de 2015 y que vencerá el 27 de Noviembre de 2015, habiéndose fijado fecha para la presentación del informe individual el día 18 de Febrero de 2016 y para el informe general el día 5 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Santiago Malé Franch, Secretario.

S/C 274041 Oct. 9 Oct. 16

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, emplaza a la demandada María Fernanda Oliva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de DIEZ días, bajo apercibimiento de rebeldía. Autos: O.S.E.C.A.C. c/OLIVA MARÍA FERNANDA Y OTROS s/Daños y perjuicios. Expte. 347/12. Rosario, 10/09/15. Dr. Conti, Prosecretario.

\$ 45 273919 Oct. 9 Oct. 16

El Sr. Juez del Juzg. de 1a Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nom. de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PROFETA REYNALDO s/Ejecutivo; (Expte. 1090/13), ha resuelto: Rosario, 10 de Septiembre de 2015. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Secretaria).

\$ 33 273946 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DIAZ, RODRIGO c/GRAMEGNA, LUDOVICO y otros s/Escrituración; (Expte. N° 633/14), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de LUDOVICO FRANCISO JOSÉ GRAMEGNA (LE 2.102.243) y ENRIQUE DANIEL GRAMEGNA (LE 5.974.855), a fin que comparezcan en los presentes a hacer

valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C. Rosario, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 33 273916 Oct. 9 Oct. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados ALZUET, ESTEBAN c/GONZALEZ RAMONA s/Ejecutivo, (Expte. Nº 66/14), ha dictado la resolución: Nº 1591/15. Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada (Art. 251 CPCC). Difiriendo regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla. Rosario, 22 de Septiembre de 2015. Dr. Pedro A. Boasso, (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).

\$ 33 273979 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: GONZALEZ DIEGO R. s/Propia Quiebra; Expte. Nro. 915/2007 por resolución Nº 2652 de fecha 29/09/15, se ha dispuesto declarar concluido el presente procedimiento falencial, haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 273901 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CON-TEC-DES S.A. s/Concurso Preventivo; (Expte. Nº 887/14), mediante resolutorio Nº 3229 de fecha 29/09/15 se tiene presente y aprobada la categorización y propuesta presentadas por la concursada en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. Asimismo se ha dispuesto prorrogar el Período de Exclusividad, fijando como nuevo vencimiento del mismo el día 07 de Marzo de 2016, publicándose edictos conforme fuera ordenado en la parte considerativa. Rosario, 5 de Octubre de 2015. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 165 273889 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MARTINEZ CRISTIAN ALDO s/Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra; CUIJ 21-01184911-0, se ha ordenado publicar edictos respecto de la aprobación del proyecto de distribución final practicado por la sindicatura a fs.559 y readecuado a fs. 594. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29/09/15. Sin cargo. Dr. Farias, Secretario.

S/C 274032 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro.: 519/2015, se ha dispuesto Notificar por Edictos al Sr. Juan Pablo Caporale y/o Titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: RIMEK 3 EJES c/GRAL., AÑO 2007, Dominio: GJJ-905 lo siguiente: Nº 1.402. Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2015. Vista: la demanda incoada en estos autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 519/2015. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Tener por constituido domicilio en Secretaría (CPC, 37); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 28 centavos (\$ 8.685,28) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil seiscientos cinco con 58 centavos (\$ 2.605,58), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica Arts. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460, C.P.C.C.). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art 27, L 5066). 6. Citar de

remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula Insértese y hágase saber.”.- Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria- Arroyo Seco, 01 de Octubre de 2015.

S/C 273902 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: Comuna de Fighiera c/Caporale, Juan P. s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 520/2015, se ha dispuesto Notificar por Edictos al Sr. Juan Pablo Caporale y/o titular actual y/o responsable jurídico del Vehículo Marca: REMEK 3 EJES (2 + 1) BV, AÑO 2008, Dominio: HLQ-191 lo siguiente: N° 1.404. Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2015. Vista: la demanda incoada en estos autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA C/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 520/2015. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Tener por constituido domicilio en Secretaría (CPC, 37); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos once mil doscientos nueve con 23 centavos (\$ 11.209,23) en concepto de capital, con más la suma de pesos tres mil trescientos sesenta y dos con 76 centavos (\$ 3.362,76), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica arts. 7 y 11, L. 5066 y Arts. 452 y 460, C.P.C.C.). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria- Arroyo Seco, 1 de Septiembre de 2015.

S/C 273903 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, ANA CLARA s/Apremio Fiscal, Expte. Nro.: 522/2015, se ha dispuesto Notificar por Edictos a la Sra. Ana Clara Caporale y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: AUDI MODELO: A1 1.4T FSI AMBITION, Año 2013, Dominio: MVX-058 lo siguiente: N° 1.401. Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2015, Vista: la demanda, incoada en estos autos caratulados “COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE ANA CLARA s/Apremio Fiscal, Expte. N° 522/2015. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Tener por constituido domicilio en Secretaria (CPC, 37); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos diez mil cuatrocientos sesenta y uno con 42 centavos \$ 10.461,42) en concepto de capital, con más la suma de pesos tres mil ciento treinta y ocho con 42 centavos (\$ 3.138,42), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica arts. 7 y 11, L. 5066 y arts. 452 v 460, C.P.C.C.). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.”.- Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 1 de Septiembre de 2015. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 273904 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: “COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal”, Expte. Nro.: 517/2015, se ha dispuesto Notificar por Edictos al Sr. Juan Pablo Caporale y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: LAMBERT 3 EJES (2 + 1) Furgo, Año 2012, Dominio: LSR-480 lo siguiente: N° 1.406.- Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2015.- VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados “COMUNA DE FIGHIERA C/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal” Expte. N° 517/2015. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Tener por constituido domicilio en Secretaría (CPC, 37); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por

la suma de pesos once mil trescientos sesenta con 96 centavos (\$11.360,96) en concepto de capital, con más la suma de pesos tres mil cuatrocientos ocho con 28 centavos (3.408,28), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica arts. 7 y 11, L. 5066 y arts. 452 y 460, C.P.C.C.). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de lev. Notifíquese por cédula Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 01 de Octubre de 2015. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 273906 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal", Expie. Nro.: 516/2015, se ha dispuesto Notificar por Edictos al Sr. Juan Pablo Caporale y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: Mercedes Benz, Modelo: L/1720/36, Año 2012, Dominio: LMG-000 lo siguiente: N° 1.403. Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2015. Vista: la demanda incoada en estos autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/CAPORALE, JUAN P. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 516/2015. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Tener por constituido domicilio en Secretaria (CPC, 37); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos dieciocho mil setecientos cuarenta y tres con 86 centavos (\$18.743,86) en concepto de capital, con mas la suma de pesos cinco mil seiscientos veintitrés con 15 centavos (\$ 5.623,15), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica arts. 7 y 11, L. 5066 y arts. 452 y 460, C.P.C.C.). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 1 de Septiembre de 2015.

S/C 273907 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno, de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE FIGHIERA c/SEBASTIANI, SILVIA L. s/Apremio Fiscal, Expte. N° 521/2015, se ha dispuesto Notificar por Edictos a la Sra. Sebastiani, Silvia Lucia y/o titular actual y/o responsable jurídico del vehículo marca: Nissan, Modelo: X-TRAIL AGENTA 2.5, AÑO 2013, Dominio: MVX-OS4 lo siguiente: N° 1.405. Arroyo Seco, 10 de Septiembre de 2015.- VISTA: la demanda incoada en estos autos caratulados "COMUNA DE FIGHIERA C/SEBASTIANI, SILVIA L. s/Apremio Fiscal; Expte. N° 521/2015.- Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3. Tener por constituido domicilio en Secretaria (CPC, 37); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos doce mil setecientos veintinueve con 60 centavos (\$ 12.721,60) en concepto de capital, con mas la suma de pesos tres mil ochocientos dieciséis con 48 centavos (\$ 3.816,48), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (Interpretación armónica arts. 7 y 11, L. 5066 y arts. 452 y 460, C.P.C.C.). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066). 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.".- Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez - Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. Arroyo Seco, 1 de Septiembre de 2015.

S/C 273908 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, dentro de los autos caratulados: ALCOHOLADO, MARIA ANTONIA s/Declaratoria de herederos - Sucesión", Expte. Nro. 713/14, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Antonia Alcoholado, DNI NRO. 5.533.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales, lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 23 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

\$ 45 273967 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios DE INNOCENTIS ANGEL ANTONIO, DNI 93.663.395 y VANELLA TERESA, DNI 5.509.406, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal en los autos DE INNOCENTIS ANGEL ANTONIO y Otros s/Sucesorio" Expte. 21-02842520-9. Rosario, 05/10/15. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 274046 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Norberto Quiroga, Secretaria autorizante, dentro de los autos caratulados FLOREZ MANUEL y Otros s/Sucesiones; (Expte. Nº 1094/14), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alfredo Flores (L.E. Nº 5.975.516), Manuel Florez (C.I. Nº 316.756.-) y Ramona Amada López, L.C. Nº 5.532.888), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Setiembre de 2015. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 273942 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Sr. Juez, Dr. Luciano D. Juárez, Secretario Dr. Santiago M. Malé Franch, dentro de los autos caratulados: SETTETROMBE, HUMBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02837972-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Humberto Settetrombe y doña Elide Bonicci, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de Junio de 2015. Dr. Ballarini, Prosecretario.

\$ 45 273945 Oct. 9 Oct. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Analía Suárez Mónaco, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Clelia Lucia Curvelo (DNI 2.955.233), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. CURVELO, CLELIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02840748-0). Rosario, 30 de Setiembre de 2015. Dra. Mónaco, Secretaria.

\$ 45 273912 Oct. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Analía Suárez Mónaco, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Benito Pandolfo (DNI 5.971.133), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Tribunal. PANDOLFO, BENITO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02838157-). Rosario, 28 de Septiembre de 2015. Dra. Mónaco, Secretaria.

\$ 45 273913 Oct. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Alfredo Ponce (LE 5.976.151) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley

11.287. PONCE, ALFREDO s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02843308-2). Rosario, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Porrez, Secretaria.

\$ 45 273914 Oct. 9 Oct. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Disffito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación Rosario. Dr. Eduardo Oroño, cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la SRA. IRMA MARÍA SCIARINI, LC 1092768, por el término de (10) días, para que comparezcan a este Tribunal hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados "SCIARINI, IRMA MARÍA s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ Nro. 21-02841337-5. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. Dra. Carla Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 273915 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. Civ. y Com. de la 18va. Nom. de Rosario, en autos: "D'AGOSTINO, GERARDO VICTOR s/Concurso Preventivo" (Expte. CUIJ Nº 21-02840223-3), se ha resuelto: Nro. 2287. Rosario, 25 Ago 2015.- ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Gerardo Victos D'Agostino, D.N.I. Nº 13.301.237 con domicilio en calle Estanislao López Nº 266 de la localidad de Pueblo Muñoz, departamento Rosario, de esta provincia. Nro. 2711. Rosario, 25 SEP 2015. Resuelvo: 1) Fecha tope para que verifiquen los acreedores 12/11/2015. 2) Presentación Informe Individual e Informe General 15/12/2015 y 29/02/2016. 3) Fecha tope para hacer pública la propuesta en el expte. 09/06/2016. 4) Fecha para audiencia informativa 01/07/2016. 5) Extensión periodo de exclusividad 11/07/2016. Síndico: CP Parrilla Luisa María, Maipú Nº 1532 de Rosario, horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Fdo. Dra. Susana Dilvina Gueler. Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria). Rosario.

\$ 45 274031 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom de Roano se llama a los herederos, acreedores y legatarios de HARTMANN HECTOR RUBEN, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 5/10/15 Dra. Elvira Sauan (Secretaria).

\$ 45 274048 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 11 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don D'Angelo Armando Roberto, L.E. Nº 5.980.107 y doña Elisa Elvira Ollacarisqueta, D.N.I. Nº 5.850.566, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: D'ANGELO ARMANDO ROBERTO y Ots. s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02843244-2. Secretaría. Rosario, 29/09/2015. Daniela A. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 45 273900 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Concepción Autorra Assessore, D.N.I. Nº 2.373.205, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ASSESSORE CONCEPCION A s/Sucesión; Expte. CUIJ Nº 21-02843898-9. Secretaria. Rosario, 29/09/2015.

\$ 45 273899 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Nicola Trivisonno, D.N.I. Nº 93.282.956, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: TRIVISONNO, NICOLA s/Sucesorio; Expte. Nº 823/2015. Secretaria. Rosario, 30/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273898 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Antonio Aguirre, D.N.I. N° 3.357.035, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: AGUIRRE, ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 866/2014. Secretaría. Rosario, 30/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273897 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nélida Luisa Anzelin, D.N.I. N° 1.504.559, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ANZELIN NELIDA LUISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 903/2015. Secretaria. Rosario, 30/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273896 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Carlos Domingo Decaroli, L.E. N° 5.986.041, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DECAROLI, CARLOS DOMINGO s/Sucesorio; Expte. N° 675/2015. Secretaria. Rosario, 30/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273895 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Daniel Manuel Fernández, D.N.I. N° 6.004.138, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FERNANDEZ DANIEL MANUEL s/Sucesión; Expte. N° 1332/2014. Secretaria. Rosario, 29/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273894 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Francisca Camporeale, D.N.I. N° 17.228.792, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CAMPOREALE, FRANCISCA s/Sucesorio; Expte. N° 833/2015. Secretaria. Rosario, 29/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273893 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Luis Nicandro Jesús Albornoz, D.N.I. N° 6.582.480, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ALBORNOS LUIS NICANDRO JESUS s/Sucesorio; Expte. N° 878/2015. Secretaria. Rosario, 29/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273892 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Julio Hugo Corvalan, L.E. N° 5.972.530, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CORVALAN JULIO HUGO s/Sucesorio; Expte. N° 802/2015. Secretaria. Rosario, 29/09/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 273891 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ONTIVERO DALMACIO HERMOGEMES s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02843711-8, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Dalmacio Hermogenes Ontivero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 01/10/15. Dr. Farias, Secretario.

\$ 45 274037 Oct. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, dentro de los autos: PUCCI, ANA VICTORIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-02840991-2), se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Pucci, Ana Victoria, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 5 de Octubre de 2015. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 45 273950 Oct. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, dentro de los autos: COLETTA, HECTOR MIGUEL s/Sucesorio; (Expte. 21-02840017-6), se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Coletta, Héctor Miguel, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 5 de Octubre de 2015. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

\$ 45 273952 Oct. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, dentro de los autos: PATANIA, ANTONIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-02840950-5), se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Patania Antonia, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 5 de Octubre de 2015. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

\$ 45 273953 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados ARANGO MARIA ZELI s/Sucesorio; CUIJ: 21-02842914-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de María Zeli Arango, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de Septiembre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273921 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados MIRANDA EDUARDO MANUEL y Otros s/Sucesión; Expte. 893/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Clelia Lidia De Rosa, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273923 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados LANDRIEL CORINA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-02843291-4, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Corina del Valle Landriel, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273924 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados TABORDA RAUL RAMON s/Sucesorio; CUIJ: 21-02843998-6, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Raúl Ramón Taborda, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273928 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados ARMOA FELISA ESCOLASTICA y Otros s/Sucesorio; CUIJ: 21-02843877-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Emilio Antonio Peralta y Felisa Escolastica Armoa, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 273930 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados TOGNETTI CARLOS EUGENIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-02843990-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Carlos Eugenio Tognetti, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Octubre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273931 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados MARKI ABEL ANDRES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-02843947-1, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Abel Andrés Marki, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Octubre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273934 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados PAGANELLI HERCILIA ROSA s/Sucesorio; CUIJ: 21-02843132-2, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Hercilia Rosa Paganelli, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Octubre de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 273936 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados DE BONIS JULIO CANDIDO s/Sucesorio; CUIJ: 21-02843129-2, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Julio Candido De Bonis, D.N.I. 7.634.140, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 273938 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GAMARRA MATILDE s/Sucesorio; CUIJ: 21-02842553-5, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Matilde Gamarra, D.N.I. 5.508.159, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Octubre de 2015. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 273940 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GATTI LUIS s/Sucesorio; CUIJ: 21-02842220-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Luis Gatti, D.N.I. 2.195.272, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Septiembre de 2015. María Eugenia Sapei, secretaria.

\$ 45 273937 Oct. 9 Oct. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 16ta. Nom. de Firmat, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HINRE JOSE CACCIAGIONI, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "CACCIAGIONI, HINRE JOSE s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1203/2014. Firmat, 26 de Agosto de 2015. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 273933 Oct. 9 Oct. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL RABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la la Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ARMANDO ANTONIO PASQUALETTO, por un día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos durante el término de treinta días. Casilda, 25 de septiembre de 2015. Dr. Crosio, Secretario.

\$ 45 273976 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gómez Roberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "GOMEZ ROBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 439/15) Casilda, de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 273974 Oct. 9

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Néstor Manccini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 día bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB A. ARGENTINO c/MANCCINI NESTOR OSCAR s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 1003/13). Casilda, 5 de Octubre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 273975 Oct. 9

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Casado Sociedad Civil, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro. Publíquese tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. (Art. 73 CPCCSF). (Autos: BELTRAN MARIELA y Otros s/SUC. DE CARLOS CASADO SOCIEDAD CIVIL y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 753/13). Casilda, 5 de Octubre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 273972 Oct. 9

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Cesolari Alicia Beatriz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CESOLARI ALICIA BESTRIZ s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 391/15). Casilda, 5 de Octubre de 2015. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 273970 Oct. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez en suplencia). Secretaría del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alfredo Novara para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados "PETINARI LUCAS E. c/NOVARA JUAN A. s/Demanda Laboral", expte. N° 381/15. Déjese constancia que el presente es de origen laboral, y conforme lo establece el Art. 19 del C.P.L., el presente debe expedirse sin cargo alguno para el actor. Cañada de Gómez, Junio de 2015. Dr. Guillermo Coronel, (Secretario).

\$ 45 273974 Oct. 9 Oct. 23

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino, secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de LUCIO RAMÓN NIEVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 24 de Septiembre de 2015. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 273918 Oct. 9 Oct. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito No 8 de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, el Secretario que suscribe, Dr. Leandro Carozzo, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LESCANO, MABEL GRACIELA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 61/15) se ha dictado lo siguiente: "N° 128 - Melincué, 06 de Febrero de 2015. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LESCANO, MABEL GRACIELA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 61/2015) ...Resuelvo: Tener a la peticionante por presentada, con domicilio lega! constituido y por parte en mérito al Poder General que en copia se agrega en autos, devolviéndose su original. Resérvese en Secretaria un sobre con documental y agréguese copia. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía.- Anótese la Inhibición General del accionado suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 8.736.00.- en concepto de capital, con mas la suma de \$3.494,40.- estimados provisoriamente¹ para intereses y costas futuras, oficiándose como se solicita y autorizándose a las personas mencionadas a intervenir en su diligenciamiento; Notifiquen Empleados Notificadores.-" Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo. Melincué, Agosto de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 186,60 273951 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, el Secretario que suscribe, Dr. Leandro Carozzo, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LESCANO, MABEL GRACIELA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 60/15) se ha dictado lo siguiente: "N° 104 Melincué, 06 de Febrero de 2015. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LESCANO, MABEL GRACIELA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 60/2015) ...Resuelvo: Tener a la peticionante por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder Genera! que en copia se agrega en autos, devolviéndose su original.

Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía. Anótese la inhibición general del accionado suficiente a cubrir la suma reclamada de \$ 5.701,82.- en concepto de capital, con mas la suma de \$ 2.280,73.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose como se solicita y autorizándose a las personas mencionadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen Empleados Notificadores.- Insértese y hágase saber.- Fdo, Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo. Melincué, Agosto de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 186,60 273954 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito No 8 de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, el Secretario que suscribe, Dr. Leandro Carozzo, hace saber que dentro de los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO c/MINISTERI BONINO, JOAQUÍN ALEJANDRO y Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1828/2013) se ha dictado lo siguiente: "N° 1872.- Melincué, 13 de Agosto de 2015.- Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Joaquín Alejandro Ministeri Bonino y Dario Ezequiel D'Amelio, hasta que la actora se haga integro pago del capital reclamado, de Pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400) con más un interés desde la mora hasta el día del efectivo pago, a razón de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a treinta días, sin capitalizar, y las costas.- A la regulación de honorarios, oportunamente.- Insértese, hágase saber, dése copia y repóngase.- Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo. Melincué, 27 de Agosto de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 273957 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo. Melincué, 25/09/2014. Tenerlo por presentado, con domicilio legal constituido y por derecho propio y en el carácter expresado. Por iniciada demanda de filiación que se tramitara por vía de juicio ordinario. Cítese y emplácese a y/o los accionado/s de (SANTIAGO MACKEY) a comparecer a estar a derecho, por Edictos que se publicaran en el "BOLETÍN OFICIAL" y Tablero del Juzgado, por el termino de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente las pruebas ofrecidas. A la solicitud de exhumación del cadáver, previamente notifíquese al Sr. Presidente Comunal de Elortondo a los fines de que arbitre los medios necesarios para facilitar tal medida. Notifíquese al Consultorio Forense. Notifiquen Empleados Notificadores. (Expte. N° 1368/14). Melincué, 29 de Septiembre de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 52,50 274034 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados "SUCHEVICH y/o SUCHIVICH, MARÍA MAGDALENA -GURDULIC, PEDRO RAMÓN s/Sucesorios" (Expte. N° 1117/15), se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de María Magdalena Suchevidh y/o Suchivich L.C. No 5.839.501 y Pedro Ramón Gurdulic DNI. N° 6.110.345 para que dentro del término da, Ley hagan valer sus derechos. Melincué, 18 de Setiembre de 2015. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 274026 Oct. 9 Oct. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe) a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. Andrea G. Chaparro dentro de los autos caratulados "MESTRE, SIRLEY EGLE s/ su Quiebra" Expte. No 180/95 se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva

ordenar la publicación del siguiente Edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de Dos Días, cuyo texto es el siguiente: Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2003. Por presentado el informe final y el proyecto de distribución si en tiempo y forma estuviere. Agréguese boleta de depósito judicial. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. De la regulación de honorarios a resolución". Fdo: Dr. Marcelo Ferrare - Juez; Dr. Guillermo R. Coronel- Secretario. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2015.

S/C 273973 Oct. 9 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Infancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Andrea G. Chaparro, se hace saber que dentro de los autos caratulados "LEONANGELI, FRANCO EMANUEL c/ARCE, MARTÍN GONZALO y/u s/Dem. ord. daños y perjuicios" (Expte. 918/2014) se ha dictado el siguiente decreto de fecha 23 de Septiembre de 2015 que a continuación se transcribe: "No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho y haciendo efectivo los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Fecho, prosiga la causa de conformidad a lo normado por el Art. 78 del CPCC".- Fdo. Dra. María Celeste Rosso, jueza; Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria. Venado Tuerto, 1 de Septiembre de 2.015.

\$ 33 273982 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria) se cita, llama y emplaza por término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Bescos Héctor Daniel, DNI 2.257.427, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "BESCOS HÉCTOR DANIEL s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 560-2015 Venado Tuerto, 30 de Setiembre de 2015. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Juez); Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 45 273991 Oct. 9 Oct. 23
